DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 11/2015

En la ciudad de Asunción, a los 9 días del mes de junio de 2015, siendo las 07:30 hs. en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité informa que procede a evaluar la oferta recibida con relación al **Llamado a Contratación Directa No. 7/2015 "PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS KYOCERA" (ID: 288625).**

ANTECEDENTES

- La nota de fecha 10 de MARZO de 2015 por parte de CP Guadalupe Cantero; Administradora, solicitando la ejecución del llamado para MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS FOTOCOPIADORAS KYOCERA, al Jefe de la S-UOC.
- Memo – S-UOC Nº 29/2015, solicitud de CDP.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1157/2015, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil.
- La nota de la S-UOC de fecha 20 de MAYO de 2015, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 313995.
- Acta de Apertura Nº 13/2015.

1º) Se adjuntan;

- *El PBC del Presente Llamado;*
- *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 13/2015.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº 13/2015 con las respectivas ofertas presentadas en la oportunidad, y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21.909, se procede a analizar las siguientes ofertas;

OFERENTE	PRECIO UNITARIO TOTAL DE LA OFERTA GS.	OBSERVACION
SHIROSAWA COMPANY SAIC	66.992.880.-	*Ninguna.*

TABLA DE CUMPLIMIENTOS LEGALES

DOCUMENTACION BASICA DE CARACTER SUSTANCIAL	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar...	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica...	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
SHIROSAWA COMPANY SAIC	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**SHIROSAWA COMPANY SAIC**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	***Cumple (Constancia del SIPE 1352101)***
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	***Cumple***
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	***Cumple (Constancia del SIPE 1352101)***
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	***Cumple (Constancia del SIPE 1352101)***
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	***Cumple***
Capacidad Financiera: *Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:* - *Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los años 2011-2012-2013.* - *Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total* *No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los años 2011-2012-2013.* - *Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100* *No deberá ser negativo el promedio de los años 2011-2012-2013.*	***Cumple***
Capacidad Técnica : - Certificado emitido por el representante en el país de haber capacitado a un técnico, como mínimo, en la marca ofertada y para los modelos solicitados, para lo cual se deberá presentar el currículo o certificado de los técnicos que realizarán los servicios solicitados. - Presentar bajo Declaración Jurada de contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado.	***Cumple***

- **Experiencia** *Demostrar experiencia, como mínimo de los últimos 3 (tres) últimos años (2012/2013/2014), en la prestación de este tipo de servicios, dentro del territorio nacional, comprobable mediante la presentación de:* - *Copias de contratos, facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante ese periodo, tanto del sector público como del sector privado (formalizados en el periodo mencionado). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compra/servicio, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto de la oferta.*	***Cumple***
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. - En base al anexo C del PBC.	***Cumple***

3º) CONCLUSION. Según el Art. 63; del Decreto No. 21.909; Selección y Recomendación.

Por lo tanto, si bien se cuenta con solo una oferta que se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, y debido a la necesidad imperiosa de contar con la cobertura de servicio de mantenimiento y reparación de las fotocopiadoras de la marca Kyocera de nuestra institución, este Comité ha creído conveniente aplicar el ***Art. 34 de la Ley No. 2.051, que en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

SHIROSAWA COMPANY SAIC: *por todo lo mencionado más arriba, dicha oferta se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, consideramos conveniente técnica y económicamente para la Institución; por lo que este Comité recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar la Cobertura de servicio de mantenimiento y reparación de las fotocopiadora Kyocera; según Llamado a Contratación Directa No. 7/2015,* ***bajo la modalidad de Contrato Abierto por montos, con un monto total mínimo de Gs. 51.000.000.- (Guaraníes, cincuenta y un millones) y hasta un monto total máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes, cien millones).-***

Es nuestro informe, y elevamos la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.-

Oscar I. Careaga
Miembro

Prof. Lic. Wilfredo R. De Mello
Miembro

C.P. Guadalupe Cantero Cardús
Miembro